



Resolución Municipal N° 331/2009
á, 24 de agosto de 2009

VISTOS:

El Oficio N° 170/2009 de Secretaría General, remitido por el Alcalde Municipal, por el que pone en consideración del Concejo Municipal, LA MINUTA DE TRANSFERENCIA A FAVOR DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA, TRÁMITE MEMERGENTE DEL PROCESO DE REESTRUCTURACIÓN DEL "BARRIO SAMARIA" U.V.-250, DISTRITO MUNICIPAL N° 8; y,

CONSIDERANDO:

Que, los esposos Fermín Ovando Sanabria y Corina Montaña de Ovando compraron un terreno ubicado en Pueblo Nuevo, Cantón Paurito, denominado "Barrio Samaria", zona sud este, D.M. 8 U.V. 250, inscritos ante la Oficinas de Derechos Reales bajo la Matricula N° 7.01.2.02.0000216, obteniendo la Resolución final de saneamiento RFS-CNS N° 00028/2001 de fecha 31 de diciembre de 2001 por el Instituto Nacional de Reforma Agraria.

Que, cursa OF. EXT. APROB. URB. N° 536/2007 de fecha 4 de diciembre de 2007 elaborado por la Jefe del Dpto. de Ordenamiento Urbano, en el cual se indica que la parcela de terreno ubicada en la zona Sur de la ciudad, unidad vecinal N° 250 del Distrito Municipal N° 8, motivo del trámite de reestructuración N° 136776/05 debe ajustarse al lineamiento aprobado mediante Resolución del Consejo Técnico 003-07 del 5/11/07 de acuerdo a las políticas urbanas definidas por el Plan de Ordenamiento Territorial, así mismo se les informa que la reubicación de los afectados por el trazo de la autopista y vía perimetral es de responsabilidad del propietario y la indemnización por el terreno estará sujeta a las condiciones que establezca el proyecto AUTOPISTA METROPOLITANA .

Que, cursa informe final de fecha 28/02/08 de la encargada del área de Reestructuraciones el que indica que los propietarios al presentar su planimetría fue revisada por topografía en fecha 18/02/08 no contó con ninguna observación, llegando en este sentido la Oficial Mayor de Planificación a Emitir Resolución de **Aprobación de Reestructuración N° 012/-B/2008**, la misma que resuelve : Artículo Primero .- Se autoriza el colocado de sellos de aprobación en la Planimetría que corresponde al tramite Reestructuración del Barrio Samaria (...) Se establece y consolida como bien de dominio público y de propiedad Municipal las aéreas destinadas para uso público como calles, avenidas y aéreas verdes ubicadas en el barrio Samaria, con una superficie de 38.390,16 M2 igual al 41, 59 % que serán cedidas por los propietarios al Gobierno Municipal. Así mismo se indica que los propietarios procedan a ceder las aéreas de uso público a favor del Gobierno Municipal.

Que, el Código de Urbanismo en el Art. 157 establece que cualquier proyecto urbanístico una vez aprobado por parte de la OTPR. A y antes de proceder a su entrega, el propietario o su responsable legal esta en la obligación de extender la escritura pública de cesión de las áreas de uso publico a la H. Alcaldía Municipal especificando la superficie de cada una de ellas, según los fines a los que se destine.

Que, los propietarios señores Fermín Ovando Sanabria y Corina Montaña de Ovando, ceden al Gobierno Municipal las áreas para uso publico, las mismas que están plasmadas en la planimetría presentada con los siguientes cálculos de superficie:

Superficie Total del Terreno área urbanizable	92.308,68 m2	100%
Superficie Útil	53.918,52 m2	58,41 %



Honorable Concejo Municipal
De Santa Cruz de la Sierra



"El Gobierno y la administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

SUPERFICIE PARA USO PÚBLICO

Uso Público de calles y Avenidas ubicadas entre los Manzanos M1, M2, M3, M4, M5 y M7.	37.056,45 m2	40.14 %
Área Verde (U.V.250)	1.333,71 m2	1.45 %
Total del Terreno para Uso Publico y Área Verde	38.390,16	41.59 %

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y otras normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión de fecha 24 de agosto de 2009, dicta la presente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se aprueba la MINUTA DE TRANSFERENCIA GRATUITA DE TERRENOS PARA USO PÚBLICO, A FAVOR DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA, QUE REALIZAN LOS SRES. FERMIN OVANDO SANABRIA Y CORINA MONTAÑO DE OVANDO, EMERGENTE DEL PROCESO DE reestructuración del terreno ubicado en Pueblo Nuevo, Cantón Paurito, denominado "Barrio Samaria", zona Sud Este, D.M. 8, U.V. 250.

El área destinada a uso público hace un total de 39.390,16 M2.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Lic. DAEN 
CONCEJALA SECRETARIA

Sr. Hugo Enrique 
CONCEJAL PRESIDENTE